

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de junio de 2025, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas incluidas en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en el proceso de acceso libre, mediante el sistema de concurso, del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2021.

Vista la propuesta complementaria a la relación definitiva de personas aprobadas formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), por la que se convoca concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías y especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera del citado cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1.g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el artículo 20 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos, y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, al personal aspirante incluido en la relación complementaria al listado definitivo de personas aprobadas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Declarar decaídas en los derechos derivados de este proceso selectivo, convocado por la precitada Resolución de 22 de diciembre de 2022, a las personas aspirantes relacionadas en el Anexo II de esta resolución, dejando sin efecto sus actuaciones por concurrir las circunstancias previstas en la base 13.2 y 13.3 de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinados cuerpos y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre).

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 116.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, las personas relacionadas en el Anexo I deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria o Área de Gestión Sanitaria en el que se le adjudica el destino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Distritos Sanitarios de Atención Primaria o Área de Gestión Sanitaria en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión y, en su caso, cese, ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2025.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

ANEXO I

LISTADO COMPLEMENTARIO DE PERSONAS APROBADAS EN EL CUERPO
SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD FARMACIA (A141)

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO Y CUPO	PTOS. TOTAL	CÓD. DESTINO	DESTINO	CÓD. SIRHUS	NÚM. ORDEN
RIVERO GUINALDO, ISABEL	***8362**	L	79,483	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	7076110	1
DUEÑAS RUIZ, MARINA NIEVES	***5889**	L	74,293	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	7086210	2
RUIZ DE ADANA GARRIDO, MARÍA ÁNGELES	***9024**	L	70,632	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE- ALTO ALMANZORA	7076910	3
SÁNCHEZ VALDIVIESO, ANTONIO ANDRÉS	***1034**	L	65,286	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	7077010	4

ANEXO II

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
PERALES GODOY, FRANCISCO	***5525**
ROSELL MAS, ELVIRA	***3803**
SÁNCHEZ RISCO, MARÍA SOLEDAD	***4004**
COLUME DÍAZ, ALMUDENA DEL ROCÍO	***5401**